



ASFEFABPE

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

REGLAS DE ÉTICA DEL PARTICIPANTE

I. OBJETIVO

Las Reglas de Ética es el conjunto de directivas que rigen en los exámenes de admisión en la modalidad virtual, a las cuales los participantes se someten incondicionalmente.

II. ALCANCE

Las Reglas de Ética, son de aplicación a todos los participantes a cumplirse momentos previos y durante el desarrollo de los exámenes en la modalidad virtual.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444

IV. PRINCIPIOS

Los participantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad virtual se ciñen a los siguientes principios:

- **Individualidad:** El participante desarrolla su examen de manera individual, personal y directa, sin ayuda o asistencia externa alguna de ningún tipo, ni recurrir a otras fuentes de información que no sea su propio conocimiento. Está prohibido buscar información vía web, WhatsApp y/o cualesquiera otros medios sociales, virtuales o informáticos.
- **Honestidad:** El participante debe valorar la honestidad consigo mismo y con los que está compitiendo. Este principio es trasgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o cualquier otra infracción maliciosa de las reglas establecidas con la finalidad del provecho propio.
- **Responsabilidad:** Es la representación consciente en el participante de que infringir las presentes Reglas de Ética implica asumir las responsabilidades civiles y/o penales que de ello se deriven, por lo cual, asume el compromiso de conducirse con lealtad y ética durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual, según las reglas establecidas.



ASFEFABPE

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

- **Transparencia:** El participante acatará cualquier indicación o pedido que se le dé para verificar que no está siendo asistido por terceros o recurriendo a equipos o información obtenida por otros medios, que no sea su propio conocimiento durante el desarrollo de su examen.

V. SANCIONES

La vulneración de cualquiera de las Reglas de Ética conlleva automáticamente la exclusión del participante y su prohibición de participar en los exámenes posteriores, así como las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.



ASFEFABPE

ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEL PERÚ

ANEXO

ACCIONES QUE CONSTITUYEN INFRACCIÓN A LAS REGLAS DE ÉTICA DEL PARTICIPANTE:

1. La suplantación del participante.
2. El retiro voluntario de su ubicación durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual.
3. La utilización de un celular para comunicarse, realizar cálculos u otra función.
4. El acompañamiento o la conversación con otra persona.
5. La interacción con algún software, programa o periférico a su computadora.
6. El plagio utilizando libros, apuntes u otro medio de ayuda no permitido.
7. La habilitación de una pantalla adicional en su computadora.
8. La conexión de su equipo de cómputo a otra computadora, celular o dispositivo periférico.
9. El envío de mensajes a través de WhatsApp o de cualquier aplicación similar.
10. Manipular la cámara web, el audio y la pantalla, conectándolos o desconectándolos.
11. La conexión y conversación por el micrófono de la videoconferencia.
12. El empleo de audífonos.
13. La interrupción del funcionamiento del computador y el reingreso al sistema.
14. La captura de pantalla durante la evaluación en la modalidad virtual.
15. La grabación o el empleo de un sistema remoto de asistencia no autorizado.
16. La desconexión del computador o del internet durante el desarrollo de la evaluación en la modalidad virtual.
17. La música de fondo o de cualquier otro sonido que genere interrupción o distracción.
18. Otras acciones que constituyen vulneración de la Reglas de Ética.